



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, CORRESPONDIENTE AL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las quince horas con diez minutos del día veintiséis de febrero del año dos mil veinticuatro, estando reunidos en la Sala de la Biblioteca del Tribunal Superior de Justicia del Estado, la licenciada María Cristina Sánchez Tello Zapata, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, en funciones de Presidenta del Comité de Adquisiciones, por suplencia de la Presidenta de este Tribunal, en términos de la primera parte del quinto párrafo del artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, y los vocales, contadores públicos Luis Augusto Duran Baeza y Ramón Antonio Pérez Rivera, titulares de los Departamentos de Recursos Financieros y Recursos Humanos, de este Tribunal, respectivamente, quienes bajo la presidencia de la primera de los nombrados, integran el Comité de Adquisiciones de este Cuerpo Colegiado, de conformidad con el dispositivo legal antes invocado, asistidos de la secretaria ejecutiva de este Comité, licenciada en derecho Mersy Jaquelin Arjona Díaz, quien procedió a verificar la existencia del quórum legal para sesionar, y en virtud de contarse con la asistencia de todos los integrantes de este Comité, rindió cuenta de ello a la presidenta en funciones por suplencia de la magistrada presidenta de este Tribunal, quien con fundamento en los numerales 8, 10 fracción II y 13 del Reglamento de la materia, declaró legalmente constituida la sesión. De igual forma, se encuentran presentes el maestro en derecho Carlos Manuel Cetina Patrón, coordinador jurídico de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, la abogada Karen Alejandra Alonzo González, titular del Departamento de Contraloría Interna y la licenciada en Administración Karina Osorio Morales, jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, en su carácter de responsable de las licitaciones de conformidad con lo establecido en el párrafo séptimo artículo 8 del multicitado reglamento, y en representación del área solicitante, el contador público Pedro Gamaliel Cetina Novelo, coordinador administrativo del Departamento de Recursos Humanos, todos de este Tribunal, y por las empresas participantes el ciudadano Pedro Pablo Aké Canché, por la empresa MEGASUR, S.A. DE C.V. y el ciudadano Eduardo Alfonso Reyes

Bolio por la empresa CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.-----

Esta sesión tiene por objeto, dar a conocer el **fallo** correspondiente a la Licitación Pública número **PODJUDTSJ-CA 01/2024**, que se realiza la adquisición de vales y tarjetas electrónicas canjeables por combustible para el Tribunal Superior de Justicia, con recursos financieros incluidos en el presupuesto en ejercicio.-----

En tal virtud y con las demás disposiciones legales aplicables, este Comité inició el procedimiento de licitación, realizando un sondeo de los precios del mercado. Participó en este concurso la empresa MEGASUR S.A. DE C.V.--

Tal como estaba señalado en la convocatoria, el día **veintiuno de febrero del presente año**, se llevó a cabo una reunión de aclaraciones en la que se dio contestación a las dudas que las empresas inscritas para participar plantearon por escrito, como consta en el acta que se levantó en esa fecha y para la ocasión. De conformidad con lo señalado en la convocatoria, el día **veintitrés de febrero del año en curso**, se llevó a cabo el acto de entrega de las propuestas técnica y económica del participante y de apertura de ambas, ante el Comité de Adquisiciones de este Tribunal, y como señala el acta que al efecto se levantó, se hizo constar que los sobres presentados por la empresa MEGASUR S.A. DE C.V., contenían la documentación administrativa, legal, técnica y económica, que después de revisada se declaró que las propuestas presentadas, cumplieron satisfactoriamente con todos los requisitos y formalidades requeridos en las bases de la licitación, motivo por el cual fueron admitidas provisionalmente para su posterior análisis y dictamen. Después de que se firmaron los documentos señalados en el acta de referencia, se hizo saber que el fallo de la licitación se daría a conocer el día **de hoy a las quince horas**. -----

El día de hoy a las catorce horas, el Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia, llevó a cabo una sesión para realizar la evaluación y análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por la empresa MEGASUR S.A. DE C.V., a fin de emitir un dictamen que sirviera de base para efectuar el fallo de la presente Licitación. -----

De la empresa MEGASUR, S.A. DE C.V., se observa que está no cumple satisfactoriamente con los requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, debido a que como documentos 1, 3, 4, 7, 10, 11, 12, 14, 15 y 16 presentan manifiesto de decir verdad a título personal, debiendo ser en su carácter de representante legal, como lo manifestado en otros documentos, generando con esto duda sobre la información manifestada en los documentos mencionados. De igual forma, presentó como parte de la

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a vertical signature and several initials.]

2 *[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.]*



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

propuesta un solo USB que contiene tanto la propuesta técnica y como la económica, debiendo ser por separado como lo indican el documento 13 de la propuesta técnica y el documento 1 de la propuesta económica. En tal virtud se propone la descalificación de la empresa MEGASUR, S.A. DE C.V., por los motivos antes expuestos y con base en lo indicado en el numeral 6.- Procedimiento de los actos de apertura y revisión de las propuestas, y fallo de la adjudicación, punto 6.2. Primera etapa, tercer párrafo que indica: "Se deberá tener especial cuidado que entre los documentos que integran la propuesta técnica no quede señalado el monto de la propuesta económica, para que este valor solamente se conozca hasta la segunda etapa. Será causa de descalificación del proveedor incluir en la propuesta técnica datos económicos que permitan conocer la propuesta económica" y en el numeral 10.- Causas de descalificación, inciso "J", de las bases que indica lo siguiente: "En el periodo de análisis y revisión, posterior a la apertura de las propuestas, podrán determinarse los motivos por los que las propuestas no reúnen los requerimientos solicitados en estas bases y establecerse en el dictamen correspondiente que quedan descalificadas, en los casos siguientes: "J) Que la documentación genere duda, confusión y/o contradicción", hipótesis que se actualiza con la documentación presentada por la licitante. -----

En atención al dictamen emitido respecto del análisis de las propuestas presentadas por la empresa referida, conforme a las Bases de la licitación, y con fundamento en los preceptos legales invocados y en las bases de la presente licitación, el Comité de Adquisiciones de este Tribunal, determina los siguiente: -----

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 41 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Obra Pública de este Tribunal y el inciso "A" del punto 9.- Causas por las que se declara desierta la licitación, de las bases, que a la letra dice: "A) Que ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación o que sus precios y/o otras condiciones no sean aceptables"; es procedente declarar DESIERTAS las partidas "A" y "B", de la licitación pública PODJUDTSJ-CA 01/2024 relativa a la adquisición de vales y tarjetas electrónicas canjeables por combustible.-----

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 23 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, se determina realizar la adjudicación directa por excepción, para efectos de la adquisición de vales y tarjetas electrónicas canjeables por combustible para el Tribunal Superior de Justicia del Estado. Instrúyase a la Unidad de Administración para llevar todas las acciones necesarias para llevar a cabo

3

la adjudicación directa por excepción aprobada en la presente sesión y para que surtan los efectos legales que le son inherentes. -----

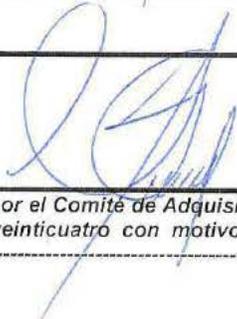
No habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión y para que surtan los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **quince horas con veinticuatro minutos del día veintiséis de febrero del año dos mil veinticuatro**, por las personas que participaron en este acto. Lo certifico. -----

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CARGO	NOMBRE	FIRMA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN, EN FUNCIONES DE PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, POR SUPLENCIA DE LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN MARÍA CRISTINA SÁNCHEZ TELLO ZAPATA.	
VOCAL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO LUIS AUGUSTO DURAN BAEZA.	
VOCAL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO RAMON ANTONIO PÉREZ RIVERA	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN KARINA OSORIO MORALES.	
COORDINADOR JURÍDICO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN.	
JEFA DEL DEPARTAMENTO CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADA KAREN ALEJANDRA ALONZO GONZÁLEZ.	
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO	CONTADOR PÚBLICO PEDRO GAMALIEL CETINA NOVELO.	

POR LOS LICITANTES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
MEGASUR S.A. DE C.V.	PEDRO PABLO AKÉ CANCHÉ	
CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES S.A. DE C.V.	EDUARDO ALFONSO REYES BOLIO	

SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MERSY JAQUELÍN ARJONA DÍAZ.	
--	--	--

Esta foja pertenece al Acta relativa a la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada por el Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia, el veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro con motivo de la Licitación Pública Número PODJUDTSJ-CA 01/2024. -----

